

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 581-2012-AG-PSI

Lima, 30 NOV. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente el mes de diciembre de 2012, para el desarrollo del Taller "Estrategias de Intervención de Riego Tecnificado en Sierra";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 1964-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 28 de noviembre de 2012, la Dirección de Gestión del Riego solicita se apruebe mediante Resolución Directoral los encargos internos para el mes de diciembre de 2012, para el desarrollo de la promoción de actividades PSI SIERRA, a través del Taller "Estrategias de Intervención de Riego Tecnificado en Sierra", el mismo que cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, conforme al detalle contenido en el Anexo adjunto, proponiendo a la responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante los Memorandos N° 365-2012-AG-PSI-OPS de fechas 12 de abril de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000241, para atender los diversos requerimientos de bienes y servicios para el Programa de Inversión PSI-SIERRA;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.36,000.00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo del Taller "Estrategias de Intervención de Riego Tecnificado en Sierra", correspondiente al mes de diciembre de 2012, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de la promoción de actividades del PSI SIERRA, Subcomponente C2, de acuerdo al Anexo N° 1, que adjunto forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

PSI SIERRA SUB COMPONENTE C2

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Patricia Gutiérrez Gutiérrez	Técnico en Riego Tecnificado	40604379	Sede Central	36,000.00
TOTAL				36,000.00

Artículo Segundo.- La responsable referida en el artículo anterior deberá presentar la rendición de gastos del encargo conferido, debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, el 27 de diciembre de 2012, día en que se cumple el plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del 20 de diciembre de 2012, fecha prevista para la conclusión de la actividad materia del encargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO